

la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace publico:

Que el día 14 de mayo de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación de Empresas de Tecnologías de la Información de la Provincia de Cáceres, en Siglas “AETICA”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/475, domiciliada en la Calle Abilio Rodríguez Rosillo, 6-Bajo, de Cáceres, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Provincial, y estará formada por todos los empresarios cuya actividad se englobe entre aquellas relacionadas directamente con las tecnologías de la información y que voluntariamente soliciten su afiliación.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 14 de mayo de 2004, Don José Luis Sánchez Carrasco, con D.N.I. 7013945A; Don Francisco Mateos Cotrina, con D.N.I. 76010083M, Don Fernando Romero Cerrato con D.N.I. 9173604P y cuatro afiliados más, debidamente identificados.

Tras el oportuno informe y al advertir deficiencias en la documentación referida, se procede a requerir a los promotores con fecha 17 de mayo de 2004, para que se subsanen los defectos, contestando al mismo y aportando la documentación correcta con fecha 20 de mayo de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 21 de mayo de 2004, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto

Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 21 de mayo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2004, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Asociación de Mujeres Empresarias”.
Expte.: 06/689.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 11/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, los Estatutos de la asociación empresarial denominada “Asociación de Mujeres Empresarias”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/689 domiciliada en la Calle Carrera, número 54, de la localidad de Azuaga, cuyos ámbitos territorial y funcional son los términos municipales de Azuaga, Berlanga, Maguilla, Ahillones, Campillo de Llerena, Valverde de Llerena, Malcocinado y Granja de Torrehermosa y todas las entidades empresariales pertenecientes al sector(es) de Hostelería, Comercio Textil, Agencia de Viajes, Auto Escuelas, Joyería, Comercio Alimentación, Construcción, Fontanería, Venta de Vehículos, Cerrajería, Tapicería, Venta de Artículos de Regalos, Droguería y Ferrería, Farmacias, Gestorías, Imprentas, Peluquería y Belleza, Sector de la Sanidad, Informática y Agencias de Viajes.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 5 de marzo de 2004, Dña. Josefa Gómez Bustamante, con D.N.I.: 30.186.504, y tres afiliados más.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 12 de abril de 2004 para la subsanción de deficiencias, contestando al mismo con fecha 19 de mayo de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, del 11).

Mérida, a 24 de mayo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 3 de junio de 2004, sobre citación a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación para la instalación eléctrica "Línea a 45 KV conexión línea de A.T. a 45 KV Cedillo-Alcántara - STR Membrió". Ref.:AT-7314.

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., denominado "Línea a 45 kv conexión línea de AT. a 45 KV Cedillo - Alcántara- STR Membrió" registrado con el núm. AT- 7314 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 24-03-2004 publicada en el D.O.E. nº 53, de 11-05-2004 y, de conformidad con el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de

Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Membrió, Día 30-06-2004 a las 12:00 horas.

Cáceres, a 3 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

| PROPIETARIOS | | FINCAS | | AFECCIÓN | | | |
|---------------------------|---|------------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Nombre | Domicilio | Paraje | Póligono/ Parcela | Nº Apoyo | M² Apoyo | ML Vuelo | M² Vuelo |
| Gregoria Malpartida Calzo | C/Puerto de Mas Palomas, 26 .- 28029 Madrid | El Santo | 26/135 | 0 | 0 | 49 | 196 |
| Agustín Malpartida Calzo | C/ Santo Tomás, -10 40002.- Segovia | Camino de Brozas | 34/24 | 1 | 1.53 | 83 | 332 |